

Tema 1. La singularidad geográfica de España

1. Territorio español: principales unidades territoriales y su localización.

La Península Ibérica contiene los estados de España, Portugal, Andorra y el enclave de Gibraltar. España está integrada por:

- La mayor parte de la Península, ocupa el 97.5% del territorio español.
- Archipiélago Balear, sus islas principales son Menorca, Mallorca, Ibiza, Formentera y Cabrera.
- Islas Canarias, a unos cien kilómetros de la costa noroeste de África, comprende siete islas mayores, Lanzarote, Fuerteventura, Tenerife, Gran Canaria, La Palma. El Hierro y la Gomera, así como otras menores como La Graciosa.
- Las ciudades de Ceuta y Melilla al norte de África.

Estos territorios suponen un total de 504.782 km², de los que España peninsular ocupa 492.494 km cuadrados. Se trata, por tanto, de un país de gran extensión, el segundo de la Unión Europea.

España cuenta con unos límites marítimos (Atlántico, Mediterráneo y Cantábrico) y unos límites terrestres (al norte con Francia a través del istmo de los Pirineos y al oeste con Portugal). De ahí deriva su gran desarrollo costero (3.904 km) que junto a los territorios insulares hacen un total de 6000 km, que explican su tradición marinera.

2. La singularidad geográfica de España.

2.1. Causas

España presenta gran singularidad geográfica que es conocida desde la antigüedad y viene dada por tres características fundamentales:

a) **Su carácter peninsular.** Este es el primer rasgo que sobresale del territorio español, semejante a una piel de toro extendida, según el geógrafo griego Estrabón, está unido al continente europeo por un istmo de 440 Km de largo, de gran estrechez, que se corresponde con la Cordillera Pirenaica, lo cual acentúa aún más el carácter peninsular de España. Todo esto contribuye a que el **aislamiento** de la Península Ibérica sea mayor que el de cualquier otra península europea.

b) **La situación y la posición geográficas** de la Península Ibérica. La P. Ibérica es la más meridional y la más occidental de Europa, la única que se encuentra entre dos mares y la más próxima al continente africano.

Con respecto a su situación, se encuentra dentro de la zona templada del hemisferio Norte, entre los paralelos 36ºN de la isleta de Tarifa (en el sur peninsular) y 43º 47'N de la punta de Estaca de Bares (en el norte), y entre los meridianos 3º E correspondientes al cabo de Creus y 9º 36' O al cabo Touriñán. Esta situación le confiere los siguientes rasgos originales, relacionados con su posición geográfica (es el límite natural de Europa):

- España está ubicada en la parte más occidental del Mediterráneo, en el lugar donde sus aguas se mezclan con las del océano Atlántico. Está situada entre dos mares.
- España, por su posición avanzada hacia el mediodía es el país más próximo al continente africano (solo 14 kilómetros la separan de las costas africanas a través del estrecho de Gibraltar).

Como consecuencia de esta situación geográfica, la Península está incluida dentro del área del clima mediterráneo y ocupa una posición excéntrica respecto del continente europeo y a pesar de

estar en latitudes medias, está muy cerca de las latitudes cálidas recibiendo su influencia sobre todo por el sur.

c) **La configuración del relieve.** Las especiales características de la organización del relieve también singulariza a España:

- La forma maciza es consecuencia de la gran extensión en latitud y longitud de la Península, del carácter poco articulado de sus costas, dándole un marcado carácter continental al interior de la Península.
- La elevada altitud media resultado de la existencia de la Meseta castellana.
- La disposición periférica de los sistemas montañosos que se disponen en torno o independientes de la Meseta castellana, de manera que el interior de la Península queda protegido como si de una fortaleza se tratara. Esta singularidad del relieve le confiere al país un carácter continental en gran parte del territorio y explica su red hidrográfica.

La configuración del territorio determinará el grado de aceptación humana, en el caso de España muy especial: un gran núcleo de tierras altas y llanas rodeados de montañas, dando lugar a distintos tipos de vegetación, aguas y suelos, lo que supone un reparto desigual de los recursos naturales y por tanto de las actividades económicas, provocando una gran pluralidad de paisajes humanos.

2. 2. Consecuencias de su configuración.

La consecuencia de la singularidad geográfica de España es la posición que tiene dentro del planeta, que podemos sintetizar en dos claves:

- **La situación de encrucijada que se atribuye a España es reconocible en las condiciones naturales y humanas.** Las influencias naturales se señalan en el clima y en la vegetación. Los rasgos climáticos de la Península están determinados por la influencia de las borrascas y de los anticiclones provenientes del Atlántico y por las condiciones meteorológicas que se generan en la cuenca del Mediterráneo.

En España se dan también especies de flora y fauna características de Europa y África. En el norte de España se encuentran formaciones arbóreas europeas, con especies como el abeto blanco, el haya o el roble; en el sur y el levante peninsular crece de forma espontánea el palmito, una planta típicamente africana.

- **En el plano humano**, en España se han asentado desde la Antigüedad pueblos de diversa procedencia (fenicios, griegos, romanos.....), algo semejante a lo que ocurre en la actualidad, lo cual acentúa este carácter de España como lugar de encuentro. Así lo demuestran los flujos migratorios procedentes, en la actualidad, de África o América Latina.
- En cuanto a **la posición geoestratégica de España** conviene decir que ésta deriva de su situación y de su posición geográfica de primer orden para entablar relaciones de todo tipo con países de dos continentes tan dispares como son África y América.

España es el país europeo más próximo al **continente africano**, por lo que se ha dicho en muchas ocasiones que el estrecho de Gibraltar, más que frontera, es un puente que une África con Europa a través de España, como lo demuestran la multitud de embarcaciones que intentan atravesarlo. Por ello, en el terreno comercial y económico, la presencia de España es muy intensa en los países norteafricanos. Se trata, pues, de relaciones humanas, económicas y políticas que se producen en ambas direcciones.

- No son menos importantes las relaciones que mantiene España con el **continente americano**. Conviene destacar que España controla uno de los pasos por los que discurre la navegación marítima en el sentido de los paralelos.

Por otro lado, la posición de las islas Canarias y la situación de los puertos españoles del litoral atlántico, próximos al circuito de las corrientes marítimas que facilitan la navegación por este mar, son elementos que refuerzan este carácter de avanzada o lanzadera que tiene España en las relaciones con el continente americano.

Sin menoscabo de su *unidad*, España es también un estado en el que brilla la diversidad. Ésta proviene tanto de la configuración de su relieve como de su papel de encrucijada humana. Así, se derivan una serie de **contrastes de todo tipo**. Entre ellos podemos citar los **contrastes naturales**:

- Contrastes litológicos. Encontramos tres dominios diferenciados: iberia silíceo, la caliza y la arcillosa.
- Contrastes geomorfológicos: la historia geológica de España ha conformado varios tipos de relieve desde macizos antiguos, montañas jóvenes, depresiones y llanuras litorales.
- Contrastes climáticos: vienen dados por las diferencias en el régimen térmico y pluviométrico entre el interior y la periferia por un lado y entre las fachadas atlánticas y cantábrica respecto al resto del país, por otro.
- Contrastes biogeográficos: la diferencia entre España húmeda y España seca condiciona la variedad de vegetación desde formaciones boscosas a otras adaptadas a la sequedad.

De igual manera encontramos **contrastes humanos**:

- Contrastes en paisajes agrarios: España atlántica, España mediterránea y España interior con distinto paisaje rural en lo que a cultivos y forma de explotación de la tierra se refiere.
- Contrastes en el sistema de asentamiento: diferencias entre España interior y periférica o España septentrional o meridional tanto si hablamos de poblamiento rural como urbano.

3. Las regiones españolas

3.1. Concepto de región geográfica. Diversidad de criterios de tipificación y clasificación

Son espacios de la superficie de la tierra claramente delimitados donde se produce la acción recíproca del hombre y el medio. La región puede referirse a ámbitos territoriales muy diferentes (continentes, países...) o ser realizada esa delimitación por instancias y ciencias distintas. Así podemos establecer cinco tipos de regiones distintas:

- Región política.- Cuando la delimitación se hace teniendo en cuenta los límites de frontera de una determinada administración.
- Región histórica.- Cuando la delimitación se establece a partir de divisiones territoriales que ya actuaron en otros momentos históricos. En España se consideran regiones históricas aquellas que ya tuvieron una unidad político administrativa y que poseen unos rasgos diferenciados en cuanto a cultura, historia, lengua, tradiciones... Así las tres regiones históricas serían Cataluña, País Vasco y Galicia.
- Región natural.- Cuando la delimitación territorial se establece utilizan criterios de geografía física.
- Región geográfica.- Cuando a los criterios de geografía física les unimos los criterios de geografía humana.

- Región funcional, nodal o polarizada.- En este tipo sólo intervienen criterios de geografía humana. La delimitación territorial queda definida por las relaciones y flujos entre una ciudad principal y el territorio sobre el que ejerce influencia. Es la región defendida por los economistas y geógrafos cuantitativistas.

Evolución histórica.

La Antigüedad.

Hasta la conquista romana, el territorio peninsular estuvo habitado por diversos pueblos y cada uno de los cuales contó con sus propias instituciones y costumbres. Pero será bajo el dominio romano (siglos II a.C.-V d.C.) cuando se creó por primera vez una organización administrativa en provincias homogénea para todo el territorio peninsular, cuyo número se fue incrementando hasta siete.

Con los visigodos (s. V-VIII) se creó por primera vez un estado independiente y unificado, con capital en Toledo. Desde el punto de vista administrativo se mantuvo la división territorial romana en provincias, aunque estas se dividieron en unidades de menor extensión denominadas ducados.

La Edad Media.

La invasión musulmana pondrá fin al Estado visigodo y el territorio peninsular recibirá el nombre de Al Ándalus. Se estableció un nuevo tipo organizativo basado en *coras* (provincias). A lo largo de su permanencia en la Península Ibérica, alternaron etapas de unidad con otras de fragmentación territorial, en las que las provincias se convirtieron en reinos independientes.

Paralelamente a la organización de Al Ándalus, en el norte peninsular se irán desarrollando distintos reinos cristianos que irán avanzando hacia el sur en detrimento de los musulmanes en el proceso conocido como Reconquista. En dicho proceso los cristianos irán organizando sus propios sistemas político-administrativos, que son el origen de la actual diferenciación regional.

La Edad Moderna.

Los Reyes Católicos reunieron los territorios peninsulares, a excepción de Portugal: las Coronas de Castilla y Aragón quedaron unidas por medio de su matrimonio, conquistaron Granada (1492) y, por su parte, Castilla se anexionó Navarra (1512). No obstante, cada reino mantuvo sus propias estructuras político-administrativas y fiscales, situación que se mantuvo con la dinastía de los Austrias durante los siglos XVI y XVII, con la coexistencia de diversidad de derechos, administraciones, monedas, costumbres,...

Con la llegada de la dinastía de los Borbones en el siglo XVIII se producirá el primer intento unificador. Felipe V suprimirá la organización político-administrativa de la Corona de Aragón (Cortes, legislación, instituciones) e implantará el modelo castellano mediante los Decretos de Nueva Planta.

El territorio español se dividió administrativamente en capitanías generales para el Gobierno y en intendencias para la Hacienda. Solo Navarra y el País Vasco conservaron sus particularidades institucionales por su fidelidad al rey.

La organización contemporánea hasta 1978.

En el siglo XIX, el ministro de Fomento **Javier de Burgos** realizó una nueva división provincial en 1833, que coincide prácticamente con la actual. Organizó el territorio en 49 provincias, que en 1927 fueron 50 al dividirse en dos la de las Islas Canarias. Cada provincia tenía una ciudad como capital y la misma administración.

En el siglo XX, la Segunda República declaró España como un Estado integral compatible con la autonomía de municipios y regiones. Así, al amparo de la Constitución de 1931 Cataluña y el País

Vasco consiguieron la aprobación de sus estatutos de autonomía, mientras Galicia vio truncadas sus esperanzas por el estallido de la Guerra Civil.

Aunque el franquismo supuso la implantación de nuevo de un Estado unitario, con la abolición de los estatutos de autonomía y la represión de los nacionalismos, el restablecimiento de la democracia hizo posible la formación de un nuevo Estado descentralizado.

La organización político-administrativa actual.

La organización político-administrativa actual es propia de un Estado descentralizado, que reparte la toma de decisiones en tres divisiones territoriales con capacidad de autogobierno en asuntos de su competencia:

- El municipio: entidad territorial básica. Su gobierno y administración se ocupan de los asuntos locales y corresponden al Ayuntamiento, que está regido por el Alcalde y los concejales elegidos por los vecinos del municipio.
- La provincia: entidad territorial formada por una agrupación de municipios. Su gobierno y administración se ocupan de los asuntos supralocales y corresponden a la diputación, integrada diputados, elegidos por los concejales, y por un presidente, elegidos a su vez por los diputados.
- La comunidad autónoma: entidad territorial formada por provincias limítrofes, territorios insulares o provincias con entidad regional histórica. Su gobierno y administración se ocupan de los asuntos que afectan a todo su territorio y cuentan con una gran autonomía y competencias en los tres poderes del Estado (legislativo, ejecutivo, y judicial).

El Estado de las autonomías.

La llegada de la democracia produce la división de España en Comunidades Autónomas que atravesará dos fases:

1) Periodo preautonómico, iniciado con la concesión del presidente del Gobierno Adolfo Suárez de regímenes de preautonomía a catorce regiones.

2) Periodo autonómico, implementado tras la promulgación de la Constitución de 1978, que hace compatibles la unidad indisoluble de la nación española y el derecho a la autonomía de las nacionalidades que la integran.

Con el establecimiento del Estado de las autonomías pretendía atenderse a varios objetivos:

- Responder al deseo de autogobierno de muchas regiones que quieren recuperar viejos derechos.
- Modernizar las estructuras del Estado.
- Dar estabilidad a la organización político-administrativa para emprender políticas de desarrollo regional.
- Adecuar las realidades económicas, sociales, culturales,... con su marco territorial.

El artículo 2 de la Constitución establecía varias vías para acceder a las autonomías:

a) Vía rápida para las regiones históricas (Cataluña, P. Vasco y Galicia): vía del artículo 151, pero acogiéndose a la disposición transitoria segunda establecida por la Constitución, aplicable a aquellas regiones que hubieran plebiscitado afirmativamente estatutos de autonomía en el pasado.

b) Vía del 151, utilizada por Andalucía. Navarra también accedió a la autonomía por la vía del artículo 151, pero optó por el "Amejoramiento del Fuero", por el que añadía a las atribuciones únicas que ya poseía las competencias concedidas por la vía del 151.

c) Vía del 143 “vía lenta” que seguirían el resto de las regiones.

Queda configurado un mapa autonómico definitivo que cuenta con diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, cada una de ellas con su correspondiente Estatuto de Autonomía. Las Comunidades tienen competencias otorgadas por la Constitución: políticas, económicas, infraestructuras, urbanismo,... y además tienen sus propias instituciones:

- Asamblea Legislativa o Parlamento autonómico, elegido por sufragio universal.
- Gobierno autonómico, con poderes ejecutivos.
- Consejerías que llevan las diversas áreas de gobierno.
- El Tribunal Superior de Justicia, máxima representación del poder judicial de una comunidad autónoma.

Existe también un delegado de gobierno para llevar la administración del Estado en cada comunidad.

La organización administrativa de un territorio puede variar en función de cómo se entienda que se presta un mejor servicio a la ciudadanía. España muestra un pasado histórico común lleno de logros y el futuro exige un país cohesionado y fuerte para hacer frente a la competitividad que supone un mundo globalizado.

3.2 Clasificación de las regiones españolas:

- **Regiones autonómicas**

Atendiendo a factores históricos, culturales, políticos y geográficos, la clasificación de las regiones reflejadas en el mapa autonómico es la siguiente:

- Regiones históricas de gran tradición: Cataluña, País Vasco, Galicia, Navarra y Andalucía.
- Regiones históricas de reciente sentir autonómico: Aragón, Baleares, Canarias, Asturias y Comunidad Valenciana.
- Regiones históricas de reciente conciencia regional: Castilla y León y Extremadura.
- Regiones históricas modificadas por factores geográficos: Castilla La Mancha.
- Regiones justificadas por factores políticos o geográficos: La Rioja, Cantabria y Madrid.

- **Regiones naturales**

España atlántica:

Comprende: las autonomías que tocan el mar Cantábrico.

Clima: oceánico

Vegetación: hayas, robles, castaños (bosque de hoja caduca), prados verdes y helechos.

Ganadería: vacuno.

Agricultura: maíz, patatas, manzana.

Población: dispersa.

Economía: ganadería, agricultura y pesca.

Levante español

Comprende: las comunidades que tocan el mar Mediterráneo y Baleares.

Clima: Mediterráneo.

Vegetación: acebo, brezo, jara, romero, tomillo y encina.

Ganadería: ovino y caprina.

Agricultura: almendro, cítricos, arroz.

Población: concentrada menos en Baleares.

Economía: industrias, agricultura, turismo y pesca

Sur de España

Comprende: Andalucía.

Clima: Mediterráneo.

Vegetación: matorral mediterráneo (tomillo, romero, palmitos), chumberas, encina y jara.

Ganadería: porcina (Huelva), caballos (Cádiz), caprina (Granada y Almería), toros (Sevilla), resto ovino.

Agricultura: Trilogía mediterránea, naranjos y arroz. Invernaderos de verduras y flores.

Población: concentrada en grandes pueblos, sobre todo en la costa.

Economía: agricultura, pesca, ganadería y turismo.

España interior

Situación: interior de la Península.

Comprende: la Meseta y el Valle del Ebro.

Clima: mediterráneo con tendencia continental.

Vegetación: estepa, pinos, encinas, alcornoques, acebo, brezo, tomillo, jara, álamos y madroños.

Ganadería: ovejas.

Agricultura: cultivos de secano: vid, olivo y trigo.

Economía: agricultura, ganadería e industrias.

Población: concentrada en pequeños pueblos o de tipo medio.

Islas Canarias

Clima: subtropical con pocas precipitaciones.

Vegetación: cactus, pino canario, palmera, laurel y drago.

Ganadería: caprino.

Agricultura: plátanos, tomates.

Población: predomina el poblamiento rural excepto en Gran Canarias y Tenerife (mayor turismo).

Economía: el turismo, la pesca, los plátanos.